ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2018/00343–00

AL DESPACHO informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral.

Bucaramanga, cinco de noviembre de dos mil veinte.

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto informe que antecede OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), CONFIRMA la sentencia proferida por éste Juzgado el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 de NOVIEMBRE de 2020

La Secretaria,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA